

parcela. Linda: Al Norte, con Camino y don Antonio Sierra Medialdea, hoy Herederos de Sierra Medialdea; Sur, con Avda. Obispo Rincón; Este, con terrenos de propiedad municipal donde se construyó un parvulario de cuatro unidades afecto al Colegio Pedro Mendoza y Oeste, con terrenos de propiedad municipal donde se construyeron las 16 viviendas para maestros.

Sevilla, 27 de marzo de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación,
en funciones

ORDEN de 27 de marzo de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de promoción pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Finca rústica al paraje Los Molinos del término de esta ciudad de Valverde del Camino; parcela doscientos cuarenta y uno del polígono dos. Tiene una superficie de ocho hectáreas, trece áreas y setenta y dos centiáreas. Linda, al Norte, José Moya Mojarro y Camino del Cuervo; Sur, Callejón de Peña de Hierro; Este, Callejón; y Oeste, Dolores Oso Contioso e Ildefonso Arrayás Caballero.

Sevilla, 27 de marzo de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación,
en funciones

RESOLUCION de 25 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, del solar que se cita del término municipal de Palma del Río (Córdoba) de propiedad municipal.

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legis-

lativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un solar interior propiedad del Ayuntamiento con acceso por C/ Guadalquivir, sito entre la C/ Nueva y C/ Higuera del término municipal; con una superficie de 205 m² y 92 dm², y cuyos linderos son: Por la derecha entrando con edificio en construcción de la Entidad Mercantil Construcciones Emilio Millán Moreno, S.L., por la izquierda con la casa núm. 30 de la C/ Guadalquivir propiedad de doña M.ª del Carmen García Martínez, por el fondo con cocheras y casa de don Miguel Martín Morales en C/ Cigüela y por su frente con la expresada C/ Guadalquivir, y además en parte con la casa núm. 28 de la misma calle propiedad de doña Dolores Castro Palma.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 25 de marzo de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 178/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 178/96, interpuesto por doña Patricia Rivera Armesto, opositora a las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), oferta 1992.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 178/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de marzo de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 28 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante pública subasta, de solares propiedad del Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga).

Visto el expediente de enajenación mediante pública subasta de seis solares marcados números 9 de la manzana H y 3, 4, 5, 6 y 7 de la manzana K del P.P-1 «La Yesera» del término municipal de Casabermeja, según acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día diecisiete

de noviembre de 1995; en el mismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; art. 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, Ley 7/85 de 2 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3.º, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la corporación.

EN SU VIRTUD HE RESUELTO

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de seis solares sitos en el P.P-1 «La Yesera», pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Casabermeja cuya descripción es la siguiente:

Parcela núm. 9 de la manzana H. Mide una superficie de 297 metros cuadrados. Linda dando su frente a la calle I; por la derecha entrando, con la parcela núm. ocho; izquierda con la parcela núm. diez; y por el fondo con propiedades de doña Filomena Rodríguez y José Alcántara Pino. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número 7 de Málaga al Folio 73 del Tomo 626, Finca núm. 2.236, inscripción 1.º.

Parcela núm. 3 de la manzana K. Mide una superficie de 138,37 metros cuadrados. Linda dando su frente a la calle denominada como calle IV; por la derecha entrando, con las parcelas núm. uno y dos; izquierda, con la parcela núm. cuatro; y por el fondo, con la parcela núm. quince. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número 7 de Málaga al Folio 163, del Tomo 626, Finca núm. 2.266, inscripción 1.º.

Parcela núm. 4 de la manzana K. Mide una superficie de 138,37 metros cuadrados. Linda dando su frente a la calle denominada como calle IV; por la derecha entrando, con la parcela núm. tres; izquierda, con la parcela núm. cinco; y por el fondo, con la parcela núm. catorce. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número 7 de Málaga al Folio 166 del Tomo 626, Finca núm. 2.267, inscripción 1.º.

Parcela núm. 5 de la manzana K. Mide una superficie de 138,37 metros cuadrados. Linda dando su frente a la calle denominada como calle IV; a la derecha entrando con la parcela núm. cuatro; izquierda, con la parcela núm. seis; y por el fondo, con la parcela núm. trece. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número 7 de Málaga al Folio 169, del Tomo 626, Finca núm. 2.268, inscripción 1.º.

Parcela núm. 6 de la manzana K. Mide una superficie de 138,37 metros cuadrados. Linda dando su frente a la calle denominada como calle IV; por la derecha entrando, con la parcela núm. cinco; izquierda, con la parcela núm. siete; y por el fondo, con la parcela núm. doce. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número 7 de Málaga, al Folio 172, Tomo 626, Finca núm. 2.269, inscripción 1.º.

Parcela núm. 7 de la manzana K. Mide una superficie de 136,37 metros cuadrados. Linda dando su frente a la calle denominada como Calle IV; por la derecha entrando, con la parcela núm. seis; izquierda, con las parcelas núm. ocho y nueve; y por el fondo, con la parcela núm. once. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad

Número 7 de Málaga al Folio 175, del Tomo 626, Finca núm. 2.270, inscripción 1.º.

La valoración de la totalidad de la superficie de las seis parcelas, 986,85 metros cuadrados, es de 10.855.350 pesetas (diez millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientas cincuenta).

2.º Ordenar su publicación en el BOJA.

3.º Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Casabermeja.

Málaga, 28 de marzo de 1996.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 632/96, 1.º R.G. 2002.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 632/96, 1.º R.G. 2002, interpuesto por don Manuel Rodríguez de los Santos, contra Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como una de las características esenciales de los puestos de trabajo de personal funcionario contenidos en la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 632/96, 1.º R.G. 2002.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de abril de 1996.- La Directora General, Fuensanta Zambrana Pineda.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía de 9 de abril de 1996.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 28 de noviembre de 1995 (BOJA número 155, de 2 de diciembre) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 9 de abril de 1996:

1. Importe nominal adjudicado a cada serie:
Serie A, Bonos a tres (3) años: 3.200 millones de pesetas.

Serie B, Bonos a cinco (5) años: 4.600 millones de pesetas.

Serie C, Obligaciones a diez (10) años: 2.750 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada serie: